

HUEPIL, 03 de abril de 2012.

## VISTOS

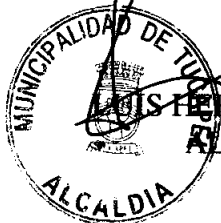
- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2141 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.

## DECRETO ALCALDICIO N° 622.-

- 1.- Autorizase giro extraordinario por aporte de Examen a pacientes, según nomina adjunta, por la suma de \$ 130.655 (Ciento treinta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).
- 2.- Los fondos asignados están respaldados por inform social y orden de examen.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152401007, Asistencia Social a Personas Naturales.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LOIS FERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
  - \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
  - \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
  - \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- LHL/FMMB/PSP/mf.